

# TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA  
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:
---------------

## PCT

### REQUERIMIENTO PARA PAGAR TASAS ADICIONALES Y EN SU CASO, TASA DE PROTESTA

(Artículo 17.3)a) y Reglas 40.1 y 40.2.e) del PCT)

	Fecha de expedición (día/mes/año)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	<b>PLAZO DE PAGO</b> <b>UN MES</b> a contar desde la fecha de expedición indicada
Solicitud internacional n°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)
Solicitante	

1. La Administración encargada de la búsqueda internacional

i) considera que se reivindican ..... (*número*) invenciones en la solicitud internacional cubiertas por las reivindicaciones indicadas a continuación/en una hoja adicional:

ii) por lo tanto, estima que **la solicitud internacional no satisface la exigencia de la unidad de invención** (Reglas 13.1, 13.2 y 13.3) por las razones indicadas a continuación/en una hoja adicional:

iii)  ha procedido a una búsqueda internacional parcial (ver Anexo)                       establecerá el informe de búsqueda internacional sobre las partes de la solicitud internacional que guarden relación con la invención mencionada en primer lugar en las reivindicaciones n<sup>os</sup>:

iv) establecerá el informe de búsqueda internacional sobre las restantes partes de la solicitud internacional solamente y en la medida en que las tasas adicionales hayan sido abonadas.

2. Consecuentemente, **se requiere** al solicitante el pago, dentro del plazo arriba señalado, de tasas adicionales por el importe indicado a continuación:

$$\frac{\text{tasa por invención adicional}}{\text{adicional}} \times \frac{\text{número de invenciones adicionales}}{\text{adicionales}} = \frac{\text{importe total de las tasas adicionales/divisa}}{\text{adicionales/divisa}}$$

3. Se informa al solicitante, de conformidad con la Regla 40.2.c), que **toda tasa adicional podrá abonarse bajo protesta**, es decir, acompañada de una declaración motivada con objeto de demostrar que la solicitud internacional cumple con la exigencia de unidad de invención o que el importe de la tasa adicional exigida es excesivo, en su caso, sujeto al pago de una tasa de protesta.

En caso de que el solicitante pague tasas adicionales bajo protesta, se le requiere para que pague en el plazo indicado más arriba, una tasa de protesta (Regla 40.2.e)) por el importe de \_\_\_\_\_ (*cantidad/divisa*).

En caso de que el solicitante no haya pagado en el plazo indicado más arriba, la tasa de protesta requerida, se considerará la protesta como no presentada y así lo declarará la Administración encargada de la búsqueda internacional.

4.  La/s reivindicación/es n<sup>os</sup> \_\_\_\_\_ no han podido ser objeto de búsqueda según prevé el Artículo 17.2)b) como consecuencia de las irregularidades previstas por el Artículo 17.2)a), por lo que no han sido incluidas en ninguna invención.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional	Funcionario autorizado
N° de fax	N° de teléfono

INVITACIÓN A PAGAR TASAS ADICIONALES Y,  
EN SU CASO, TASA DE PROTESTA

Solicitud internacional n°

**Anexo al formulario PCT/ISA/206**  
**COMUNICACIÓN RELATIVA A LOS RESULTADOS DE LA**  
**BÚSQUEDA INTERNACIONAL PARCIAL**

Solicitud internacional n°

1. La presente comunicación constituye un Anexo a la invitación al pago de tasas adicionales y, en su caso, tasa de protesta (formulario PCT/ISA/206). Muestra los resultados de la búsqueda internacional efectuada sobre las partes de la solicitud internacional que guardan relación con la invención mencionada en primer lugar en las reivindicaciones n<sup>os</sup>:
2. Esta comunicación no constituye el informe de búsqueda internacional que será establecido de conformidad con el Artículo 18 y la Regla 43.
3. Si el solicitante no abonase las tasas adicionales, la información que figura en la presente comunicación será considerada como el resultado de la búsqueda internacional y figurará como tal en el informe de búsqueda internacional.
4. Si el solicitante abonase las tasas adicionales, el informe de búsqueda internacional contendrá tanto la información que figura en la presente comunicación como los resultados de la búsqueda internacional sobre otras partes de la solicitud internacional para las cuales dichas tasas hayan sido abonadas.

**DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES**

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones n <sup>os</sup>

Ver el resto de los documentos en la continuación del recuadro

Véase Anexo de familias de patentes

- |   |  |
|---|--|
| <p>* Categorías especiales de documentos citados:</p> <p>“A” documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.</p> <p>“D” documento citado por el solicitante en la solicitud internacional</p> <p>“E” documento anterior aunque publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.</p> <p>“L” documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).</p> <p>“O” documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio</p> <p>“P” documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> | <p>“T” documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.</p> <p>“X” documento particularmente relevante: La invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p> <p>“Y” documento particularmente relevante: La invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, resultando dicha combinación evidente para un experto en la materia.</p> <p>“&amp;” documento que forma parte de la misma familia de patentes.</p> |
|---|--|

**Anexo al formulario PCT/ISA/206**  
COMUNICACIÓN RELATIVA A LOS RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA  
INTERNACIONAL PARCIAL

Solicitud internacional n°

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (continuación)

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones n°

**Anexo - Familias de patentes**  
Información relativa a los miembros de familias de patentes

Solicitud internacional n°

--